



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO

AUDITORÍA ESPECIAL DE PLANEACIÓN E INFORMES
Dirección de Planeación e Informes

Oficio Núm. OFSCE/AEPI/DPI/SPF/0492/2018
Junio 25 de 2018

Asunto: Orden de Auditoría No. 087/2018



C. Ballardo Eduardo Molina Hernández

Rector de la Universidad Intercultural de Chiapas
Corral de Piedra Núm. 2, Col. Corral de Piedra,
Ciudad Universitaria Intercultural
San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Esta Auditoría Superior del Estado, con fundamento a lo establecido en los artículos 45 fracción XX y 50 tercer párrafo, fracciones I, III y IV y, penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 1, 2 fracción I, 3, 9, 14 fracciones I, III y IV, 17 fracciones I, VI, VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XXII, XXV, XXVI, XXVII y XXX; 18, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 47, 48 y 92 fracciones I, XI, XII, XIII y XXXII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial 279-2ª. Sección, de fecha 01 de febrero de 2017, en relación con los artículos 1, 2 punto 1, 4 y 5 fracciones I, V, VI, XIX y XXV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial 346, de fecha 31 de enero de 2018; así como en términos del Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado entre la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 17, del día 23 de enero de 2017 y en el Periódico Oficial del Estado número 279 de fecha 01 de febrero de 2017; expide la presente Orden de Auditoría para la revisión y fiscalización superior a la **Cuenta Pública Estatal 2017**; para verificar si la captación, manejo y aplicación de los recursos públicos y los actos y operaciones realizados, se ajustaron a las disposiciones legales y normativas aplicables, correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017; así también, "revisar, de manera casuística y concreta, información y documentación de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el Presupuesto de Egresos en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de auditorías sobre el desempeño", de conformidad con lo establecido por el artículo 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.

En ese sentido, con fundamento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas; y 5 fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, se comisionan para la práctica de la citada auditoría a los CC. Cecilia Caridad Zúñiga Domínguez, Lucía Victoria Rincón Gamboa, Enrique Hernández Hernández, Julio Galindo Mancilla, Elí de Jesús Sánchez Molina, Victorina Trujillo Zavala, Fernando Reyes Aquino, Jazmín Viridiana Sandoval Díaz, Huberto Estrada Patiño, Oscar Ramírez Velázquez, Edilberto Vázquez González, Elsa del

OFSCE/AEPI/DPI/SPF/04-01

"ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO"

TELS. (01-961) 60 4-25-74 61 4-17-20 60 4-29-02 www.ofscechiapas.gob.mx

BLVD. ÁNGEL ALBINO CORZO NO. 934

COL. SANTA MARÍA LA RIBERA C.P. 29070, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS



Handwritten signature and initials

Anexo del Oficio Núm. OFSCE/AEPI/DPI/SPF/0492/2018
De fecha 25 de junio del 2018

**Relación de información y documentación requerida en la Orden de Auditoría Número
087/2018, correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio 2017**

Documentación a requerir:

- F ✓ 1. Formatos de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2017, con sus apartados financiero, presupuestal y funcional, incluyendo reportes presupuestales. (Formato PDF y Excel).
- F / 2. Balanza de comprobación mensual y acumulada del ejercicio 2017. (Formato PDF y Excel)..
- F / 3. Conciliaciones y estados de cuenta bancarios donde se manejaron las distintas fuentes de financiamientos, de los meses de enero a diciembre de 2017 y de enero de 2018 a la fecha de revisión (por los pasivos pagados en este ejercicio), debidamente ordenados por cuenta y mes. (Formato PDF)..
- P 4. Oficios de autorización, ampliaciones, reducciones y ministraciones del ejercicio 2017 de los proyectos sujetos a revisión. (Formato PDF).
- P 5. Recibos oficiales de los recursos reintegrados a la Secretaria de Hacienda, por conceptos de economías y refrendos presupuestarios. (Formato PDF e impresos).
- P 6. Documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio del gasto de los proyectos sujetos a revisión.
- F / 7. Analíticos de Saldos de las cuentas reflejadas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y a la fecha de la presente auditoría. (Formato PDF y Excel).
- F / 8. Integración de las retenciones y su entero del Impuesto Sobre la Renta por pago de sueldos y salarios, honorarios y arrendamientos. (Formato PDF y Excel, el documento en formato PDF, deberá estar firmado por el funcionario público que lo elaboró, así como el responsable del área que genera dicha información).
- H 9. Expedientes técnicos de apoyos otorgados de los proyectos sujetos a revisión.
- A 10. Padrón de beneficiarios por tipo de apoyo, nombre de beneficiario, región, municipio, localidad e importe otorgado de los proyectos sujetos a revisión. (Formato PDF y Excel).
- A 11. Convenios celebrados con Organismos Públicos Federales, Estatales o Municipales en los que implique captación y ejecución de recursos. (Formato PDF).
- P / 12. Lineamientos y/o reglas de operación de los proyectos sujetos a revisión. (Formato PDF).



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO

AUDITORIA ESPECIAL DE PLANEACIÓN E INFORMES
Dirección de Planeación e Informes

Oficio Núm. OFSCE/AEPI/DPI/SPF/0492/2018

Socorro Pérez Barrios y Luis Enrique Niño Cruz, auditores adscritos a este Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, quienes podrán actuar de manera conjunta o separadamente.

La presente auditoría se llevará a cabo en el domicilio señalado en esta orden y en los demás que para tales efectos se sirva Usted señalar, debiendo brindar las facilidades necesarias al personal comisionado para el correcto desempeño de su encomienda, así como poner a su disposición toda la documentación e información que tenga relación con el objeto de la presente auditoría y que resulte necesaria para el cumplimiento de sus funciones; en su caso, podrá designar a personal que lo represente, quienes deberán estar facultados para firmar papeles de trabajo, actas, minutas y demás documentos que se generen en la auditoría mencionada.

Así mismo, se le requiere para que en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente, proporcione en las oficinas de ese Ente Público a su cargo, la información y documentación que en hojas anexas se detallan, señalando como referencia el número de la presente orden, apercibido que de no atender el requerimiento o hacerlo en forma incompleta o fuera del plazo señalado, constituye una infracción que se sanciona en los términos de los artículos 10 y 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas. Es importante mencionar que la información y documentación requerida será destinada al cumplimiento del objeto de la presente orden.

Atentamente

Lic. Alejandro Culebro Galván
Auditor Superior del Estado



- C.c.p. C. FERNANDO DE JESÚS CANO DE LA TORRE.- Auditor Especial de Planeación e Informes.- Para su conocimiento.- Ciudad.
C. AMADOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ.- Encargado de la Auditoría Especial de los Poderes del Estado, Municipios y Entes Públicos.- Para su conocimiento.- Ciudad.

Expediente/Minutario

OFSCE/AEPI/DPI/SPF/04-01

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO
TELS. (01-961) 60 4-23-74 61 4-17-20 60 4-29-02 www.ofscechiapas.gob.mx
BLVD. ÁNGEL ALBINO CORZO NO. 934
COL. SANTA MARÍA LA RIBERA, C.P. 29070, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

